

Proceso de Admisión 2018/2019

DEBEN REALIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN:

1. Alumnos que deseen matricularse por primera vez en cualquier idioma.
2. Alumnos libres y del programa "That's English".
3. Alumnos que en cursos anteriores han interrumpido sus estudios.
4. Alumnos que han anulado la matrícula en el presente curso sin reserva de plaza.
5. Alumnos presenciales que estén matriculados oficialmente en la E.O.I. a fecha del periodo oficial de admisión y hayan faltado injustificadamente a clase más del 40% (de no hacerlo así, deberán inscribirse en la lista de espera que estará a disposición pública a partir del 21 de abril de 2018 en la aplicación on-line del centro).
6. Alumnos que estén cursando 2º Avanzado y deseen matricularse en el nivel C1 del mismo idioma.

EDAD MÍNIMA DE LOS SOLICITANTES:

Los alumnos que estén cursando el idioma solicitado como primer idioma en la ESO/ Bachillerato/ FP deberán cumplir 16 años en el 2018; si es para otro idioma, deberán cumplir 14 años en 2018.

PLAZOS:

Solicitud de plaza para el curso 2018-2019: del 9 al 20 de abril de 2018, ambos inclusive, a través de nuestra página web, o presencialmente en la Escuela de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h.

SOLICITUDES DE ADMISIÓN:

Se presentará una solicitud por cada idioma que se desee cursar. Primero se atenderán todas las solicitudes del primer idioma, después las de otro u otros idiomas.

ALUMNOS CON CONOCIMIENTOS PREVIOS DEL IDIOMA:

PRUEBA DE CLASIFICACIÓN:

Los alumnos con conocimientos previos del idioma pueden realizar una prueba de clasificación para acceder a 2º de nivel Básico A2 ó Intermedio B1, 1º Intermedio B2 ó 2º de nivel Intermedio B2. En caso de no superarla, el alumno será ubicado en Básico A1 por defecto. Los CONTENIDOS de las pruebas de clasificación de los diferentes idiomas son los que recoge la programación didáctica de los departamentos para los diferentes niveles; éstos pueden consultarse en nuestra página web, SECCIONES (hacer click en el idioma correspondiente> PROGRAMACIÓN).

Los alumnos que las soliciten deberán abonar los derechos de prueba, que figuran a continuación, en cualquier sucursal de Caja España-Duero en la cuenta: **ES63 /2108 /4237 / 11/ 0033092575**, mediante el impreso que genera la aplicación informática.

	Un Idioma	Dos Idiomas
Derecho de prueba de clasificación-	30,36 €	60,72 €
Familia Numerosa Categoría General	15,18 €	30,36 €
* Familia Numerosa Categoría Especial * Minusvalía (33%) *Víctima del terrorismo *Víctima de violencia de género	0,00 €	0,00 €

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. Exención de pago por Familia Numerosa (exhibir título de beneficiario): los de categoría general tendrán una reducción del 50% en los Precios Públicos. Los de categoría especial están exentos.
2. Si presenta un grado de discapacidad igual o superior al 33% (adjuntar certificado o resolución), no abonará cantidad alguna.
3. Las víctimas del terrorismo, así como sus cónyuges e hijos, no abonarán cantidad alguna (adjuntar resolución administrativa expedida por el Ministerio del Interior).
4. El alumnado que haya sido reconocido como víctima de violencia de género y aquél cuyas progenitoras la sufran tendrá derecho a esta exención siempre que lo acredite al formalizar la matrícula o al solicitar el servicio mediante la exhibición de la resolución judicial.
5. En todos los casos se deberá presentar fotocopia de la documentación que acredite cada situación, fotocopias que irán acompañadas de los respectivos originales para su verificación.

El alumno clasificado en virtud de la prueba de clasificación para un determinado curso, no podrá matricularse en un curso inferior. La realización de la prueba de clasificación sólo tendrá efectos para la clasificación en el curso que le corresponda, sin que dicha clasificación pueda entenderse como que el solicitante haya sido admitido. La clasificación obtenida mediante dicha prueba sólo será efectiva para el curso escolar correspondiente y carece de valor académico a efectos de expediente.

Alumnos con conocimientos previos que no requieran Prueba de Clasificación:

Podrá ser admitido en otro nivel del mismo idioma, sin necesidad de prueba de clasificación y sin que ello suponga derecho a plaza, el alumnado que presente certificado de algún nivel emitido por un organismo oficial -que sea reconocido por el departamento didáctico del idioma para el que se solicita admisión- en el que conste la correspondencia con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas del Consejo de Europa (niveles A1 / A2 / B1 / B2). Éste será valorado por el correspondiente departamento didáctico.

Certificados reconocidos:

- El título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios de idiomas de nivel intermedio B1 de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato. Si el candidato no estuviera seguro de dominar el nivel al que puede acceder directamente, se aconseja la realización de la prueba de clasificación que permitiría, en su caso, el acceso a ese nivel, o nivel Básico A2.
- En el caso de inglés, los alumnos que estén cursando E.S.O. o Bachillerato o lo hayan cursado sin aprobarlo, podrán acceder directamente a Básico A2.
- Los alumnos que hayan aprobado con anterioridad cualquier curso de la Escuela de Idiomas, hayan interrumpido estos estudios y deseen incorporarse a estas enseñanzas deberán preinscribirse en el curso siguiente al que tuvieran aprobado. Si consideran tener un nivel superior al que consta en su expediente, podrán presentarse a la Prueba de clasificación establecida.

BAREMO Y DOCUMENTACIÓN (1):

I. Fotocopia del D.N.I.

II. Domicilio (2 puntos): en la zona de influencia de la escuela; lo justificará una vez sea admitido, al matricularse.

III. (*) Alumnos matriculados en That's English en el curso actual, 2017-2018, para ser admitidos en Inglés (3 puntos): presentarán fotocopia de la matrícula en dicho programa.

IV. (*) Funcionarios docentes (3 puntos): (A los que sea de aplicación la Orden de 26 de noviembre de 1992), se aportará un certificado de su centro de trabajo en el que conste que su situación administrativa es "activo".

V. (*) Alumnos que cursen Formación Profesional (3 puntos). Se presentará certificación acreditativa de dicha situación.

VI. Discapacidad (1,5 puntos): se presentará el certificado expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales al entregar la solicitud de admisión.

VII. Familia numerosa (1,25 puntos): se presentará el título de beneficiario junto a su fotocopia al entregar la solicitud de admisión.

(*) En los casos marcados con asterisco se valorará con 3 puntos sólo uno de los tres supuestos.

(1) Puede autorizar a la Consejería de Educación para que compruebe dichos datos, si han sido expedidos y/o actualizados por la Junta de Castilla y León, marcando la casilla correspondiente, si realiza la solicitud en modalidad on-line a través de la página web, o indicándolo en la Secretaría del Centro si lo hace presencialmente (para poder consultar la condición de Familia Numerosa

debe comunicarnos el Número del Título) o bien remitir dicha documentación mediante correo electrónico (eoileon@eoileon.org) o correo ordinario.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

El Resultado del sorteo público para dirimir empates determinó que las primeras letras de los dos apellidos que se utilizarán como criterio de desempate en el proceso de admisión son: «D» la letra que determina la primera letra del primer apellido, «Z» la letra que determina la segunda letra del primer apellido, «E» la letra que determina la primera letra del segundo apellido e «L» la letra que determina la segunda letra del segundo apellido.

Normativa: RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2018-2019 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN:

ABRIL

a) El plazo de presentación de solicitudes de admisión es del 9 al 20 de abril de 2018; preferentemente a través de la página web del centro, en el enlace [SOLICITUD DE ADMISION ONLINE](#) (que se activará el 9 de abril, a las 00.01 hrs), o presencialmente en la Escuela de lunes a viernes, 9.00 a 14.00 h.

MAYO

b) Exposición de listas provisionales con puntuaciones: del 2 al 4 mayo.

c) Plazo de reclamaciones: del 7 al 11 de mayo.

d) Publicación lista definitiva de solicitantes: del 14 al 17 de mayo.

e) **Pruebas de clasificación (todos los niveles):**

Portugués: viernes 18 de mayo - a las 12.30 horas

Francés: viernes 18 de mayo - a las 17.30 horas

Alemán: viernes 18 de mayo - a las 9.30 horas

Inglés: viernes 18 de mayo - a las 16.00 horas

Italiano: viernes 18 de mayo - a las 11:00 horas

Español: segunda quincena de septiembre.

f) Resultados pruebas de clasificación (excepto español): martes 22 de mayo, 16.00 hrs

g) Revisión pruebas de clasificación: 23 de mayo de 10,30 a 12,00 h.

h) Reclamación pruebas de clasificación: 24, 25 y 28 de mayo de 2018.

JUNIO

i) Publicación de la lista definitiva de admitidos: 12 de junio, 14.00 hrs.

JULIO

j) Los alumnos admitidos en la lista publicada el 12 de junio deberán matricularse entre el 7 y el 14 de Julio, bien vía on-line a través del enlace habilitado en nuestra página web o bien presencialmente (en horario de Secretaría de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 h).

SEPTIEMBRE

k) Nueva lista de admitidos en Septiembre para cubrir posibles plazas libres: 20 de Septiembre a las 18.00 h. Dichos alumnos, deberán matricularse los días 21 y 24 de septiembre, bien vía on-line a través del enlace habilitado en nuestra página web o bien presencialmente (en horario de Secretaría, viernes 21 y lunes 24, de 9,00 a 14,00 horas).

l) Matrícula de alumnos oficiales en el plazo de septiembre: del 1 al 16 de septiembre, tras la publicación de las notas.

m) Admisión de alumnos con traslado de matrícula viva: miércoles, 27 de septiembre, a las 12.00 hrs.

n) **PLAZAS VACANTES TRAS EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO**

Acto de adjudicación de plazas para los solicitantes en lista de espera: **25 de septiembre, a partir de las 9 horas.**

NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE CASTILLA Y LEÓN

- ORDEN EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/312/2018, de 16 de marzo, por la que se establece la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.

- RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se fijan determinados aspectos del proceso de admisión de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Alumnos que solicitan plaza a partir del 21 de abril

El 21 de abril, una vez finalizado el proceso oficial de solicitud de admisión, se abrirá la lista de espera para los alumnos que deseen cursar estudios en cualquiera de los idiomas impartidos. La inscripción se realizará on-line en la página web del centro. El criterio de desempate será, en todos los casos, el número de entrada en dicho registro.

EDAD MÍNIMA DE LOS SOLICITANTES

Alumnos entre los 14 y 16 años: aquellos alumnos que estén cursando el idioma solicitado como primer idioma en la ESO/ Bachillerato/ FP, deberán cumplir 16 años en el 2017; si es para otro idioma, deberán cumplir 14 años en 2017.

PRUEBA DE CLASIFICACIÓN

Los alumnos con conocimientos previos del idioma pueden realizar una prueba de clasificación para acceder a Básico A2 ó Intermedio B1, Intermedio B2, 1º Intermedio B2 ó 2º de nivel Intermedio B2. En caso de no superarla, el alumno será ubicado en Básico A1 por defecto. Los CONTENIDOS de las pruebas de clasificación de los diferentes idiomas son los que recoge la programación didáctica de los departamentos para los diferentes niveles; éstos pueden consultarse en nuestra página web, SECCIONES (hacer click en el idioma correspondiente> PROGRAMACIÓN).

Los alumnos que la soliciten deberán abonar los derechos de prueba, que figuran a continuación, en cualquier sucursal de Caja España-Duero en la cuenta: **ES63 2108 4237 1100 3309 2575** presentar el justificante de pago de los derechos de la misma en la Escuela, en un plazo de 24 horas desde la presentación de la solicitud on-line

	Un idioma	Dos idiomas
Derecho de prueba de clasificación-	30,36 €	60,72 €
Familia Numerosa Categoría General	15,18 €	30,36 €
* Familia Numerosa Categoría Especial * Minusvalía (33%) *Víctima del terrorismo *Víctima de violencia de género	0,00 €	0,00 €

OBSERVACIONES IMPORTANTES

1. Exención de pago por Familia Numerosa (exhibir título de beneficiario): los de categoría general tendrán una reducción del 50% en los Precios Públicos. Los de categoría especial están exentos.
2. Si presenta un grado de discapacidad igual o superior al 33% (adjuntar certificado o resolución), no abonará cantidad alguna.
3. Las víctimas del terrorismo, así como sus cónyuges e hijos, no abonarán cantidad alguna (adjuntar resolución administrativa expedida por el Ministerio del Interior).
4. El alumnado que haya sido reconocido como víctima de violencia de género y aquél cuyas progenitoras la sufran tendrá derecho a esta exención siempre que lo acredite al formalizar la matrícula o al solicitar el servicio mediante la exhibición de la resolución judicial.
5. En todos los casos se deberá presentar fotocopia de la documentación que acredite cada situación, fotocopias que irán acompañadas de los respectivos originales para su verificación.

El alumno que acceda en virtud de la prueba de clasificación a un determinado curso, no podrá matricularse en un curso inferior. La realización de dicha prueba sólo tendrá efectos para la clasificación en el curso que le corresponda, sin que pueda entenderse que el solicitante haya sido admitido.

La clasificación obtenida mediante dicha prueba sólo será efectiva para el curso escolar correspondiente y carece de valor académico a efectos de expediente.

El título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios de idiomas de nivel intermedio B1 de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato.

En el caso de inglés, los alumnos que estén cursando E.S.O. o Bachillerato o lo hayan cursado sin aprobarlo, podrán acceder directamente a Básico A2.

En cualquiera de los dos casos mencionados, si el candidato no está seguro de dominar el nivel al que puede acceder directamente, se aconseja la realización de la prueba de clasificación

Los alumnos que hayan aprobado con anterioridad cualquier curso de la Escuela de Idiomas, hayan interrumpido estos estudios y deseen incorporarse a estas enseñanzas deberán preinscribirse en el curso siguiente al que tuvieran aprobado. Si consideran tener un nivel superior al que consta en su expediente, podrán presentarse a la Prueba de clasificación establecida.

CALENDARIO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN

A) Inglés:

Todos los alumnos que se inscriban **hasta el 17 de mayo** podrán realizar la prueba de clasificación el **18 de mayo a las 16.00 hrs.**

Los alumnos de inglés que se inscriban en la lista de espera el **18 de mayo o posteriormente**, podrán realizar la prueba de clasificación como sigue: para los idiomas español, francés e inglés el **19 de septiembre a las 17.30**; y para los idiomas alemán, italiano y portugués el **20 de septiembre a las 9.00 horas**. Los resultados de esta prueba de clasificación se publicarán el **21 de septiembre a las 12.00 h**. Estos alumnos podrán matricularse presencialmente, si hubiere plaza, los días 21 y 24 de septiembre.

Los alumnos que se hayan inscrito en el proceso extraordinario acudirán al acto público de adjudicación de plazas el 25 de septiembre (en el Salón de Actos) a la hora asignada en el cuadro que figura a continuación, según el nivel en el que se inscribieron. En este acto público los solicitantes acudirán al Salón de Actos PROVISTOS DE SU DNI y serán nombrados según el orden de inscripción en la citada lista y en el nivel solicitado inicialmente (antes de realizar prueba de nivel en su caso), y se matricularán en la fecha indicada.

BÁSICO A1	9.00 horas
BÁSICO A2	9.30 horas
INTERMEDIO B1	10.00 horas
INTERMEDIO 2 (Plan antiguo)	11.00 horas
INTERMEDIO B2.1	12.00 horas
INTERMEDIO B2.2	12.30 horas
AVANZADO C 1	13.00 horas

Aquellos que obtengan plaza deberán matricularse en el día y hora fijados y a la hora que se les asignará en la hoja de inscripción, debiendo además abonar las correspondientes tasas dentro de las 72 horas siguientes. De no hacerlo, perderán el derecho a esa plaza, que se ofertará a los siguientes solicitantes inscritos en la lista de espera.

B) Francés, Alemán , Italiano, Español y Portugués:

1) Alumnos con prueba de clasificación: los alumnos que se inscriban **antes del 18 de mayo de 2018**, podrán realizar la prueba de clasificación en esa fecha. El día **16 de julio a las 12.00 horas** se hará pública la lista de nuevos alumnos admitidos, que deberán matricularse **del 17 al 20 de julio** en la Secretaría del centro.

Los que se inscriban después de dichas fechas podrán realizar la prueba de clasificación el 20 de septiembre (portugués a las 9.00, alemán: 10.30 h italiano: 12.00 h); y el 19 de septiembre los idiomas portugués: 12.00 h; español 16.00 h y francés a las 16.00 h). Los resultados de esta prueba de clasificación se publicarán el 21 de septiembre a las 12.00 h. Estos alumnos podrán matricularse a continuación.

2) Alumnos sin prueba de clasificación: El día **16 de julio a las 12.00 horas** se hará pública la lista de nuevos alumnos admitidos, que deberán matricularse del 17 al 21 de julio en la Secretaría del centro.

Los que se inscriban **a partir del 21 de julio** podrán matricularse, si hay plazas libres, desde el 1 de septiembre.

Nota importante: en Básico A1 de Inglés deben inscribirse **preferentemente** sólo los alumnos que no tengan ningún conocimiento del idioma.